



Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla

C\ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220240028221.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 134/2024. **Negociado:** C

Sobre: Lesiones

Atestado n°: 5519/2024

De: ANTONIO JESUS GARCIA RODRIGUEZ

Contra: AHMED BENCHIKH

EDICTO

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves inmediato n.º 134/2024-C se ha dictado con fecha 12/11/2024 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro.


Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 134/24 C seguidos por un delito leve de lesiones contra Ahmed Benchikh nacido en Marruecos el 1 de enero de 1997 con NIE n° X 3790523, en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

PARTE DISPOSITIVA

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Ahmed Benchikh como autor de un delito leve de lesiones a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de seis euros y costas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.



Código:	OSEQRB466VCVB7QUTEMXV9L3TADPN6	Fecha	11/02/2025	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

En concepto de responsabilidad civil indemnizará a Antonio Jesús García Rodríguez por sus lesiones en la suma de 64 euros.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: AHMED BENCHIKH, N° EXTRANJERO (NIE) X3790523P.

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción 7 de SEVILLA en el plazo de cinco días.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , expido el presente.

En Sevilla, 10 febrero 2025

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRB466VCVB7QUTEMXV9L3TADPN6	Fecha	11/02/2025
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

